



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14379

Martes 21 de Mayo de 2024

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía	
Año 2024 - Res. N° 94, 118, 136, 140, 149 a 152	2-3
Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. N° 174 a 185	3-7
Ministerio de Educación	
Año 2024 - Res. N° 126 a 129, 133 a 139	7-8
Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° V-194, V-196, V-197, V-200, V-201, V-204 a V-207	8-9
Instituto Provincial del Agua	
Año 2024 - Res. N° 51	10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. Conj. N° V-142 y XXVIII-29	10
Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-68 y XXIV-15	10
Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-67 y V-203	10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2024 - Reg. N° 101477 a 101514	10-16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	16-26
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 94 20-03-24

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la Srta. Bianca ANNA (DNI 37.067.579), por un plazo de seis meses corridos a partir del 01 de marzo de 2024, y por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.986.000) pagadero en SEIS (6) cuotas, para desempeñarse en la Tesorería General del Ministerio de Economía .

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95°, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Publico SAF 30 - Programa 26 - Actividad 2 - Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 118 08-04-24

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa de la Sra. Nora Emilia SOCINO (DNI N° 12.047.221), para cumplir tareas de asesoramiento profesional en temas de su incumbencia profesional como agrimensora en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01/04/2024 y por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.280.000), pagaderos en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) cada una.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 - Inciso 3 -.Partida 4.7.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 136 22-04-24

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por la contribuyente TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A CUIT 30-63945397-5, con domicilio fiscal en Avenida Independencia 169 de la ciudad autónoma de Buenos Aires contra la Resolución N° 1364/21-DGR, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 636/21-DGR.-

Artículo 2°.- Confírmese la Liquidación L 000074/2021- IB

Artículo 3°.- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.-

Res. N° 140 23-04-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda

dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del citado Área, a partir del 23 de abril de 2024 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970), la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Res. N° 149 08-05-24

Artículo 1°.- RECONÓZCASE Y ABONESE a la Cooperativa Provisión de Servicio Eléctrico y otros Servicios Públicos de Corcovado (CUIT N° 30-59627445-1) la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 15/100 CENTAVOS (\$734.338,15) en concepto de facturas impagas de la Cooperativa Provisión de Servicio Eléctrico y otros Servicios Públicos de Corcovado, por el periodo noviembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93 - Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Programa 99 - Actividad 1 - IPP 311 -FF 358 y 44 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 150 08-05-24

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.287.577,94) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$39.989.793,28) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de mayo del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original MEC)

Res. N° 151 **10-05-24**

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.884.872,92) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de mayo del 2024, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2024.-

ANEXO I

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y
ADQUISICIÓN PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y
III**

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
May-24	\$ 11.884.872,92
TOTAL	\$ 11.884.872,92

Res. N° 152 **10-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación en forma directa a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, para el otorgamiento de la póliza de Accidentes Personales, tendientes a la cobertura de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut por el período UN (1) mes, desde 01 de abril de 2024 hasta el 01 de mayo de 2024, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$32.294.460,00); pagadero en UNA (1) cuota mensual.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91-Programa 93-Actividad 1 - IPP 3.5.4.01-FF 1.11/4.41 el monto de reserva según contrato N° 511523 de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$32.294.460,00) en el ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° 174** **08-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, y por los servicios del Sr. Luis Camilo Nicolás MONASTERO D'OTTAVIO (CUIT N° 20-46319534-0), quien prestará servicios de mecánico de la flota vehicular que

dispone la Brigada Operativa dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia, por un periodo de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia SAF.9 - Programa 5 - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana /Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales/Ejercicio 2024.-

Res. N° 175 **08-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Emiliano Alberto SITJAR (CUIT N° 20-38535183-7), quien prestará servicios de mecánico de la flota vehicular que dispone la Brigada Operativa dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia, por un periodo de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia S.A.F.9 - Programa 5 - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 176 **08-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Luis Fernando Jeremías TENORIO (CUIT N° 20-43617795-0), quien prestará servicios de

mecánico de la flota vehicular que dispone la Brigada Operativa dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF.9 - Programa 5 - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana / Inciso 03: Servicios no personales/ Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales/ Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales/ Ejercicio 2024.-

Res. N° 177**10-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «MUSOTTO S.R.L.», CUIT 30-71667077-1, por la adquisición de veinticinco (25) bolsas de cebolla común (x20 kgs), treinta y dos (32) bolsas de papa blanca (x25 kgs), dieciséis (16) cajones de tomate redondo platense (x20 kgs), cuatrocientos (400) kgs de zapallo criollo, diez (10) cajones de zapallito verde (x20 kgs), dos (2) fardos de acelga veinticinco (25) bolsas de zanahoria (x20 kgs), ochenta (80) kgs de morrón verde, diez (10) atados de perejil, cien (100) unidades de cabeza de ajo, dieciséis (16) cajones de lechuga repollada, cuatro (4) atados de apio, cuarenta (40) kgs de limón, diez (10) maples de huevo - x30 unidades- , ocho (8) unidades de brócoli, ocho (8) unidades de coliflor, treinta (30) kgs de repollo para el racionamiento diario, correspondiente al mes de febrero del año 2024, destinados para los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00021285, debidamente conformada, por un importe de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.609.800); de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.609.800); será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 02: Bienes de consumo/ Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales/

Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.-

Res. N° 178**10-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «LAS LENGAS DE AYAPAN», del señor Gerardo Raúl GALAN CUIT N° 20-23829779-7, correspondiente a la cancelación de la factura Original «B» N° 00004-00000174, debidamente conformada, por la adquisición de mil trescientos sesenta y cuatro (1364) viandas para la Comisaría Segunda de la ciudad de Esquel y doscientos treinta y dos (232) viandas para la Comisaría de Trevelin, correspondiente al racionamiento diario destinadas a los internos alojados en las distintas comisarías por el mes de febrero del año 2024, por importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 4.788.000) de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 4.788.000), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.

Res. N° 179**10-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT 27-12047700-0, correspondiente a la cancelación de la factura original «B» N° 00006-00001480 de la señora María Cristina RIVA CUIT 27-12047700-0, debidamente conformada por un importe de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 13.555.680); por la adquisición de víveres secos correspondiente al mes de marzo del año 2024, destinados al racionamiento diario del personal y de las personas privadas de la libertad en el Instituto Penitenciario Provincial de la ciudad de Trelew, en de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 13.555.680); será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos ali-

menticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.

Res. N° 180**10-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «CIBELES» de la señora Berta Lorena ADI, CUIT N° 27-28390014-8, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00002132, debidamente conformada, por un importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.297.350); por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal, correspondiente al mes de febrero del año 2024, destinada para los internos alojados en el Centro de Detención de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.297.350), será imputado por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.033.350), en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09 - Otros bienes de consumo / Partida Parcial 01: Artículos de limpieza/ por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 58.800), en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de Consumo / Partida Parcial 05: Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio / por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400) en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33 Justicia Social/Actividad 04 Servicio Penitenciario Provincial/inciso 2 Bienes de Consumo / Partida Principal 05 Productos químicos, comestibles y lubricantes / Partida Parcial 1 Productos químicos / por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800), en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33 Justicia Social/Actividad 04 Servicio Penitenciario Provincial/inciso 2 Bienes de Consumo / Partida Principal 05 Productos químicos, comestibles y lubricantes / Partida Parcial 2 Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc. / Fuente de Financiamiento: 3.58/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.

Res. N° 181**10-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT N° 27-12047700-0, por un importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$5.246.690), conforme a la Factura B N° 00006-00001461, debidamente conformada, por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal, destinadas a las personas privadas de libertad correspondiente al mes de marzo del año 2024, alojados en la Alcaldía de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 5.246.690), será imputado por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 2.730.970) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial 01: Artículos de limpieza / por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial 04: Utensilios de cocina y comedor/ por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial 05 Útiles e insumos menores médicos, quirúrgicos y laboratorio / por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS SESENTA (\$ 286.560) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial 01: Productos químicos por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.471.500) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 03 Productos de papel / Partida Parcial 01:papel/ por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 65.660) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Minis-

terio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles lubricantes / Partida Parcial: 02 Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 Ejercicio 2024.-

Res. N° 182 10-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «PANIFICADORA DEL VALLE S.R.L. CUIT N° 30-69106271-2, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00005-00001170, debidamente conformada por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 2.704.050) por el racionamiento diario del personal y de las personas privadas de la libertad alojados en el Instituto Penitenciario Provincial, correspondiente al mes de marzo del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 2.704.050), Será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuario y forestales / Partida Parcial: 01 /Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.-

Res. N° 183 10-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «MUSOTTO S.R.L.», CUIT 30-71667077-1, por la adquisición de ocho (8) cajas (x 30 doc) de huevos color, treinta y dos (32) bolsas (x20 kgs) de papa, ocho (8) cajones de zapallito verde, veinticuatro (24) bolsas (x15 kgs), de zanahoria, cien (100) unidades de ajo, diez (10) atados de perejil, cuatrocientos (400) kgs de zapallo, ocho (8) unidades de brocoli, ocho (8) unidades de coliflor, dieciséis (16) cajones de lechuga repollada, treinta (30) kgs de repollo, dieciséis (16) cajones (x20 kgs) de tomate bs as, veinticuatro (24) bolsas (x20 kgs) de cebolla, ochenta (80) kgs de morrón verde, dos (2) unidades de fardo de acelga, cuarenta (40) kgs de limón, cuatro (4) atados de apio, para el racionamiento diario correspondiente al mes de marzo del año 2024, destinados para los detenidos alojados en la Alcaldía y distintas comisarías de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00021461, debidamente conformada, por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 3.929.500), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI-

NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 3.929.500); será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.-

Res. N° 184 10-05-24

Artículo 1°.- Crease, a partir del 20 de febrero de 2024, el Centro de Monitoreo Urbano en la localidad de Gaiman, en el marco de lo acordado a través del Convenio suscripto y protocolizado al Tomo 1, folio 142 EGG con fecha 28-02-2024.-

Res. N° 185 10-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «BRILLOLIM» del señor Jorge Luis ITURRA, CUIT N° 20-20843681-4, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00010-00001878, debidamente conformada, por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 197.211), por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal para personas privadas de libertad correspondiente al mes de marzo del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «MASTER CLEAN» de la señora Andrea del Carmen SANCHEZ CUIT N° 27-27685593-5 correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00004-00000774, debidamente conformada, por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.409.400), por la adquisición de limpieza e higiene personal para personas privadas de libertad correspondiente al mes de marzo del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «SESSA y CIA S.R.L.» CUIT N° 30 - 71751782-9 correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0002-00007589 debidamente conformada, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 808.680), por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal para personas privadas de libertad correspondiente al mes de marzo del 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande, el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.415.291), será imputado por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.409.400) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial Programa 33: Justicia Social , Actividad 04: Servicio

Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo , Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/Partida Parcial 01: Artículos de limpieza/ por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 808.680) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social , Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 02: Bienes de Consumo, Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/ Partida Parcial 01: Artículos de limpieza por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 197.211) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33 : Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 02: Bienes de Consumo/ Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/ Partida Parcial 01/ Fuente de Financiamiento: 3.58, Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 , Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 126 26-03-24

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma Automotores Fiorasi y Corradi S.A - CUIT 30-67052859-2, por el servicio y mantenimiento de 30.000 km. para los vehículos oficiales VOLKSWAGEN AMAROK dominios AG004IS y AG004IR, pertenecientes a la Sede del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 95º, inciso c), apartado 6) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$849.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.2 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 127 27-03-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de marzo de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 52/100 (\$255.556.650,52).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 128 27-03-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes a la comple-

mentaria del mes de enero de 2024 según lo detallado en el Anexo I , que forma parte de la presente, por un total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 23/100 (\$ 829.718,23)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 129 27-03-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de marzo de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 66.870.891,41).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 133 03-04-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de marzo de 2024, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAMIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$650.414,09)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 134 03-04-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de marzo de 2024, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 86/100 (\$ 343.354.648,86)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 135**03-04-24**

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de marzo de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAY TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON 56/100 (\$123.653.123,26).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 136**03-04-24**

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de marzo de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y TRES CON 57/100 (\$ 190.950.063,57).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 137**03-04-24**

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes a la complementaria del mes de enero de 2024, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, por un total de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 33/100 (\$7.054.498,33).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11- Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 138**03-04-24**

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes a la complementaria del mes de enero de 2024 según lo detallado en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente, por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y UNO CON 01/100 (\$ 410.031,01).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5

- Fuente de Financiamiento 4.26, 3.58 y/o 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

Res. N° 139**04-04-24**

Artículo 1º.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Comuna Rural de Cushamen, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.650.000,00) para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos N° 38 y N° 69, situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Jefe Comunal, señor GONZÁLEZ, Omar Gabriel, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 825.000,00).

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Comuna Rural de Cushamen.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-194****14-05-24**

Artículo 1º.- Adscribir en la Secretaría Privada de la Secretaría General de Gobierno, al señor Julio Javier VIDAL (DNI N° 32.887.718 - Clase 1987), quien revista en la Categoría 5 - Cargo Administrativo - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Rawson, a partir del día 26 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Municipalidad de Rawson.

Res. Nº V-196 **14-05-24**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente María Agustina OBREDOR (DNI 37.149.401 - Clase 1993), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 12 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Res. Nº V-197 **14-05-24**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en el Departamento Legajos, dependiente de la Dirección Administrativa y Certificaciones - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Nº V-69/24, de la agente Natalia Verónica BONAVIDE (DNI Nº 24.811.645 - Clase 1975), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3- 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Natalia Verónica BONAVIDE (DNI Nº 24.811.645 - Clase 1975), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3- 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Res. Nº V-200 **14-05-24**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución V Nº 193/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº V-201 **14-05-24**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de siete (7) Horas Cátedra, Nivel Medio, a la señora Inés GONZÁLEZ TABOAS (DNI Nº 26.133.787 - Clase 1977), destinadas a los talleres de capacitación para emprendedoras, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de

2024.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2024.-

Res. Nº V-204 **14-05-24**

Artículo 1º.- Imputar el gasto pendiente de pago de la Resolución V Nº 139/23 en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº V-205 **14-05-24**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución V Nº 173/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la Resolución V Nº 173/23 en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº V-206 **14-05-24**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución V Nº 94/23; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la Resolución V Nº 211/22 en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº V-207 **14-05-24**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución V Nº 192/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. Nº 51 10-05-24**

Artículo 1º.- DERÓGUESE La Resolución Nº 29/2023-AGRH-IPA.-

Artículo 2º.- OTORGUESE permiso a GRECIAMAR SA, para efectuar una perforación en coordenadas de ubicación: 42°43'12.60"S 65°02'16.67"O, de ciento veinte metros (120m) de profundidad.

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que GRECIAMAR SA, deberá una vez realizada la misma, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste localización georreferenciada, terminación realizada del pozo, perfil geológico/litológico del mismo y tipos de acuíferos encontrados. La terminación realizada en el pozo deberá ser aprobada por el Departamento de Hidrogeología.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. Conj. Nº V-142 SGG y
Nº XXVIII-29 MSyJ 03-04-24**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-98/23 y XXVIII-77/23, de la Sargento Luciana Romina QUILALEO (DNI Nº 30.580.279 - Clase 1984), Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1º de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1º a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. Nº IV-68 MDH y
XXIV-15 SAyCDS 14-05-24**

Artículo 1º.-Prorrogar la adscripción en la Secre-

taría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros IV - 115/23 - XXIV 21/23, del agente Javier Juan José CASANOVA (DNI Nº 24.245.622 - Clase 1975) quien revista el cargo Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 hs semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Javier Juan José CASANOVA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº IV-67 MDH y
V-203 SGG 14-05-24**

Artículo 1º.- Adscribir en la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a las agentes María Zulema ROSAS (DNI Nº 18.087.708 - Clase 1967) y Griselda Yanet ROSAS (DNI Nº 36.475.036 - Clase 1991) quienes revistan la función Administrativa de la Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, ambas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El Área Administrativa de la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de La Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de las agentes María Zulema ROSAS y Griselda Yanet ROSAS, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 101477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3715/2023 SGG-SIP -
2301/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62744
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 58/23
ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA
AUTOPROPULSADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3686/2023 SGG-SIP -
2300/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62746
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 59/23
ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTORES PUMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3712/2023 SGG-SIP -
2303/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62748
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 60/23
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELA-
DORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3708/2023 SGG-SIP -
2303/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62752
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 60/23
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELA-
DORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3703/2023 SGG-SIP -
2302/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62756
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 61/23
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELA-
DORA CHAMPION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-04-05-06/12/
2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3689/2023 SGG-SIP -
2298/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62730
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 57/23
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MO-
TONIVELADORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 538/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43937
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 537/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43936
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 536/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43935
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 539/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43938
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 540/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43939
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 768/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62857
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-09-10-16/03/2024
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.473.872,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 777/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62867
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONSULTA PÚBLICA - AMBIENTE/PUERTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 1.150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/03/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 184.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 763/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62853

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LP 01/24 ADQ. CPU CON DESTINO A OFICINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/03/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 770/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62859
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT - FRUTAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 1.395,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/03/2024 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 535.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 772/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62861
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT - MIEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 1.395,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 09 AL 18/03/2024 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 669.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 779/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62869
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS PADIATRÁS Y TERAPISTAS P HRCR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$

1.210,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 05 AL 09 Y 17 AL 19/03/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 464.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 622/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43861
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1612/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43851
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 611/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43850
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 609/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43848
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43849
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 608/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43847
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 613/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43852
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

TVENDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 607/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43846
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 621/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43860
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 619/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43858
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 290.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 618/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43857
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 285.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 617/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43856
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 623/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43862
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 180.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 615/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43854
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12

DEPORTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 625/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43864
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 280.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 624/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43863
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 593/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43932
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 620/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43859
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
DÍA PERFECTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 614/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43853
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-
CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 517.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 616/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43855
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN
TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-
CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 541/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43940
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

SÁBADO TEMPRANISIMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA MARÍA GIL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERO, ELÍAS S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «GIL, ADELA MARÍA s/sucesión ab-intestato» Expte N° 228/2024" Expte. N° 000765/2022.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROJAS, DIANA ELISABET S/Sucesión ab-intestato 000430/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 07 de 2024. -

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSIGNANI MIGUEL ÁNGEL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «COSIGNANI, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000227/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CORNEJO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORNEJO JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000022/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, febrero 15 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BELMAR HÉCTOR JACINTO en los autos caratulados «BELMAR HECTOR JACINTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000310/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de julio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEYRIA SALINA EMILIO RUBEN en los autos caratulados «LEYRIA SALINA EMILIO RUBÉN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000131/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RIOJA, JORGE S/ Sucesión ab-intestato 001265/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, febrero 07 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OLLOA, EMILCE VIVIANA S/ Sucesión ab-intestato 000570/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 06 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-05-24 V: 22-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLANUEVA PABLO JAVIER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLANUEVA, PABLO JAVIER - Sucesión ab- intestato (Expte. 000209/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-05-24 V: 22-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO LAZAR VELLICO, DNI 7.803.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LAZAR VELLICO, MARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000037/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-05-24 V: 22-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROSA, EDGARDO EUSEBIO S/ Sucesión ab-intestato 000617/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024.-

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-05-24 V: 22-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES JOSÉ FLORENTINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRES, JOSÉ FLORENTINO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000169/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-05-24 V: 22-05-24

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial Nro. V con asiento en la Avda. Alvear 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Juez Subrogante Claudia Lia Melidoni, Secretaria a cargo del Dr. Agustín OLIVERA, en autos caratulados: «ROSSI, Paolo Gabriel s/ Adopción de BRUZZONE B. (Expte.115-2024)» se cita al Sr. Mauro Fernando BRUZZONE a ser oído en los términos del art. 609 inc. b del CCyC, quien deberá asistir con patrocinio jurídico, pudiendo plantear oposición en el plazo de cinco (5) días de notificado. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147/148/149 y 346 del CPCCCh. (Ley XIII N° 5) y por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial, y el Diario «El Chubut-Seción Regionales».-

ESQUEL (Ch) Mayo de 2024.

OLIVERAANGELAGUSTIN

I: 20-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

El Juzgado de Familia N°2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dra. Delma Irina VIANI, Secretaria autorizante, cita a Guillermo Rodrigo JULIO, DNI N° 33.594.094, para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «GSPONER, Jonatan David S/* Guarda (art. 657) - Expediente Digital (Expte. 323/2024)», bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147 y ccdtes del CPCCH).

Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, de Mayo de 2023

GUIA MARIANA VALERIA

I: 20-05-24 V: 21-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LEOPOLDO BELTRAN VALLEJOS y de ISOLINA ZAPATA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZAPATA, ISOLINA y BELTRAN VALLEJOS, LEOPOLDO S/ Sucesión ab-intestato» (Exp. 201/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 De Abril De 2024.-

EZQUIROZ VALERIA

I: 21-05-24 V: 23-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGUIN, AIMÉ ANGÉLICA y REY RICARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OLGUIN, AIMÉ ANGÉLICA y REY, RICARDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000118/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-05-24 V: 23-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HAIDE LUCIA THOMAS en los autos caratulados «THOMAS HAIDE LUCIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000116/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 21-05-24 V: 23-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA OLENICK para que dentro de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «OLENICK, ELVIRA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 243/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 21-05-24 V: 23-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDO AGUSTÍN FOHMANN TECA en los autos caratulados «FOHMANN TECA FERNANDO AGUSTÍN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000129/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

GOTTSCHALK, MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 21-05-24 V: 23-05-24

**EL GROSSO S.R.L.
MODIFICACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por acta de reunión de socios realizada el día 15 de diciembre de 2023, se resolvió desafectar de su cargo de Gerente de la sociedad al Sr. Leonardo Sebastián Virgili 20-27841310-2 y ratificar en sus cargos como socios gerentes a la Sra. María Rosa Mena 27-13472705-0 y el Sr. Emilio Virgili 20-10347129-0, por el plazo de vigencia de la sociedad o hasta tanto una nueva reunión de socios decida su reemplazo.

Publíquese POR UN (1) DIA

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-05-24

OASIS SPA S.A.S CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la sociedad denominada OASIS SPA S.A.S. / Constitución Expte N° 070-GBIGJ-24, instrumento público de fecha 19/02/2024. DAIANA MICAELA NEIRA, argentina, nacida el 23 de Marzo del año 1993, titular del D.N.I N° 37.150.044, CUIL 27-37150044-3, hija de Cesar Ricardo Neira y de Luz Llamile Leblic, soltera, comerciante, domiciliada en los Glaciares n° 151 de esta ciudad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada terceros, tomando representaciones y comisiones en cualquier lugar del país y/o extranjero a las siguientes actividades: a) Instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, b) instalación de centros de estética, recreativos y de descanso, c) la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la estética, en el ejercicio de ella la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explorar cualquier clase de establecimiento medico y/o desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjera, y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la clínica y, d) importación y exportación de maquinaria, herramientas, productos, subproductos y derivados relacionados y/o necesarios para el desarrollo excepcional del objeto social. A tales fines la sociedad puede solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas y tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aporte de capitales, a personas humanas y/o jurídica, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y /o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso o ahorro público. DURACION: el plazo de duración de la sociedad, será de ochenta años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionis-

tas así lo decidan. CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), dividido en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEDE SOCIAL: se establece la sede social en la calle Los Glaciares n° 151 del Barrio Standar Norte de esta ciudad. CAPITAL SOCIAL: el socio único que sería la señora DAIANA MICAELA NEIRA, suscribe diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción equivalente a UN MILLON (\$1.000.000) que integra en un VEINTICINCO PORCIENTEO (25%) en dinero en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo en un lapso máximo de dos años; DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACION: se designa administradora y representante legal a DAIANA MICAELA NEIRA y SUPLENTE a LUZ LLAMILLE LEBLIC, argentina, nacida el 13 de Mayo de 1970, DNI n° 21.389.215, casada con CESAR RICARDO NEIRA, comerciante, domiciliada en la calle Los Glaciares n° 151 de esta ciudad. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-05-24

FLECHA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Alejandra FLECHA MILLER. CUIL 27-28075677-1, argentina, casada en primeras nupcias con Simón Aldo Irañeta. DNI N° 28.075.677, nacida el 04/06/1.980, empresaria, domiciliada en calle Antonio Berni N° 1.043, Barrio Los Arenales, de esta ciudad y el señor Gustavo Adolfo FLECHA MILLER, CUIL 20-27404138-3, argentino, soltero, DNI N° 27.404.138, nacido el 30/05/1.979, empresario, domiciliado en calle Tres Sargentos N° 3.144: Barrio Juan XXIII. De esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura Pública N° 230, Folio 512 de recha 18 de Marzo de 2.024 del Registro Notarial N° 22; 3) Denominación de la Sociedad: «Flecha Servicios Industriales S.R.L.» 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las, siguientes actividades: a) Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estruc-

turas o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos, relacionados con la industria, repuestos en general matricaria, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. b) La Importación o exportación de todas clases de bienes relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) representado por Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los sodas de la siguiente forma: la socia Vanesa, Alejandra FLECHA MILLER, quince mil (15.000) cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una; y el socio Gustavo Adolfo FLECHA MILLER, quince mil (15.000) cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- 8) Clausulas Transitorias: a) Domicilio social y fiscal: calle Casimiro Pella N° 198. Barrio Industrial de esta ciudad.- b) Gerentes Generales: Vanesa Alejandra FLECHA MILLER Y Gustavo Adolfo FLECHA MILLER.- 9) Balances: La sociedad practicará Balance General el día 30 de Junio de cada año.

DR. SAULACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno
M.G. y J.

P: 21-05-24

**EDICTO
BRENWAN S.A.S.
CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Wanda Jenniffer ABRIGO, CUIT 27-34488679-8, domiciliada en Caridad Aller 184 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacida el 8 de Mayo de 1989, DNI 34.488.679, de nacionalidad argentina, Soltera, de profesión Comerciante, y Brenda Pamela PAIRO, CUIT 27-35887828-3, domiciliada en Pueyrredón S/N B2 Los Virreyes de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacida el 12 de febrero de 1991, DNI 35.887.828, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 20 días del mes de marzo del año 2024.

3. La razón social o denominación de la sociedad: BRENWAN Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: en San Martín 565 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, almacén, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, menudencias, pollo, cerdo, frutería y verdulería, fiambrería, lácteos y quesería, pescadería, productos congelados, productos para mascotas, panadería y repostería. Conservación, fraccionamiento, envasado, venta y distribución de productos cárnicos y embutidos, polle- ría, pescados y mariscos, fiambres, quesos, verduras, frutas, panaderías y repostería, productos para mascotas, para sí y/o para terceros. Comercialización en general de artículos de limpieza y de perfumería, artículos de tocador, cosmetología, peluquería, y de artículos de bazar, menaje, regalos, librería, juguetería y similares.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: la señora Brenda Pamela PAIRO, CUIT 27-35887828-3 y, Gerente suplente a: la señora Wanda Jenniffer ABRIGO, CUIT 27-34488679-8.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-05-24

**EDICTO LEY 27.349 –
CONSTITUCIÓN «DAMAR S.A.S»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: INTEGRANTES: Martín Miguel SAUGAR, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de junio de 1975, Documento Nacional de Identidad Número 24.772.182, CUIL 20- 24772182-8, casado, Comerciante, domiciliado en A.P. Justo N° 357 de la Ciudad de Esquel y Darío Oscar REGUILÓ, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de agosto de 1975, Documento Nacional de Identidad Número 24.574.832, CUIL 23-24574832-9, soltero, Empleado, domiciliado en Cerro 21 N° 2751 de la Ciudad de Esquel.

FECHA DE INSTRUMENTO: 26 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «DAMAR S.A.S.» Domicilio: Calle Rivadavia N° 873 Ciudad de Esquel – Chubut.

DURACIÓN. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en este organismo.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de las ramas, con facultad para exportar e importar el producido de los mismos: desarrollo de proyectos industriales y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social o que sea de lícita actividad en el mercado. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran, compra-venta de automotores.-

GASTRONOMICOS: Elaboración de productos alimenticios, panificados de todo tipo, confitería, chocolatería, pizzería y todo tipo de productos alimenticios cualquiera fuera la naturaleza.- SERVICIOS: Toda clase de mandatos y servicios, comisiones, representaciones, encargos fiduciarios, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la leyes y reglamentos vigentes y en especial como consultora y asesora de organizaciones empresarias, quedando excluidos aquellos servicios que en razón de la materia están reservados a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo y/o fraccionamiento,

alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración o intermediación, en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; AGROPECUARIOS: Cría de ganado, ovino, caprino, equino, bovino, conformación de cabañas de reproductores, servicios a terceros, contratación de maquinarias agrícolas o forestales, desarrollos forestales, trabajos de recuperación ambiental, riego, drenaje, y cuanto fuera conducente.- TURISMO y HOTELERÍA: Prestación de servicios turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior.- TRANSPORTE: Realización por cuenta propia y de terceros transporte de cargas en general. Alquiler de automotores.

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) representado por 1.000 (Mil) acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, conformándose en un 50% por cada socio

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socio Gerente Saugar Martín Miguel por tiempo indeterminado. Gerente suplente, Reguiló Darío Oscar por tiempo indeterminado.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Esquel, 16 de mayo de 2024

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 21-05-24

**EDICTO LEY 19.550
CHE PATAGONIA S.R.L**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de CHE PATAGONIA S.R.L.- CEDENTE: Verónica MONTALTO.- CESIONARIOS: Walter Martín LEDROS, argentino, nacido el 2/3/1976, DNI 23.335.998, C.U.I.T. 20-23335998-0, soltero, empresario, domiciliado en Pasaje García

Sainz 1433 de Puerto Madryn, Chubut, y Joaquín LEDROS, argentino, nacido el 25/7/2003, DNI 44.895.279, C.U.I.T. 20-44895279-8, soltero, estudiante, domiciliado en García Sainz 1433 de Puerto Madryn, Chubut.- OBJETO DE LA CESION: Doscientas Cincuenta (250) Cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una con derecho a un voto por cuota.- INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento Privado de fecha 04/08/2023 y Modificación de fecha 23/02/2024.- CAPITAL: Artículo 4º: CAPITAL SOCIAL-APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000), representado por quinientas (500) cuotas sociales de Pesos CIEN (100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto cada una las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ledros Walter Martín cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y cinco mil (\$) 45.000); y Ledros Joaquín cincuenta (50) cuotas equivalentes a pesos cinco mil (\$) 5.000».-

OBJETO: «Artículo 3º: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina como en el extranjero, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: a) producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas, lo que incluye la elaboración, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento distribución de productos alimenticios tales como productos de almacén, panadería, carnes, verduras, productos alimenticios envasados, y en general cualquier tipo de comestible, como así también bebidas con y sin alcohol. Provisión de servicios de establecimientos gastronómicos y afines, comedores escolares, industriales y empresarios, como así también servicios de catering en general, refrigerios y quioscos; b) Fabricación, consignación, importación y exportación, comercialización, distribución, al por mayor y menor de productos textiles; c) Fabricación, producción, distribución y comercialización en los mercados nacionales e internacionales, de toda clase de productos regionales, que involucra artículos naturales, muebles, artesanías, manualidades, elementos artísticos y de decoración y toda clase de elementos de manufactura manual o seriada; d) Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo Diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; desarrollo y comercialización de fideicomiso, pudiendo además, tomar parte en sociedades que tengan objetos afines; e) Servicios inmobiliario, servicios hoteleros, alquileres temporarios y alquiler mensual de locales comerciales, departamentos y propiedades en general. Servicios de montajes industriales y comerciales y mantenimiento industrial y comercial de Maquinaria, infraestructura y redes eléctricas; f) Transporte de mercadería a comercializar, como de materias primas y servicios de reparto; e) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de tercero; g) Plantación, cultivo, producción, industrialización, comercialización, distribución en el mercado interno y/o externo, con

finés médicos, medicinales, terapéuticos y/o científicos de plantas del género cannabis y sus derivados. La investigación científica aplicada a la producción y uso medicinal de esta especie vegetal y toda actividad complementaria y específica relacionada con estas actividades; h) La adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades mencionadas en el párrafo anterior; i) Elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines científicos, medicinales y terapéuticos y cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución del objeto establecido en los incisos precedentes, conforme al ordenamiento jurídico argentino; j) La sociedad podrá ejercer la actividad de mandataria mediante la aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, franquicias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y empresas en general. Para el caso de poner en práctica el objeto determinado en los incisos «g», «h», e «i» los socios manifiestan que se comprometen a hacerlo según lo establecido en la Ley 27.669 y se atenderán a lo normado por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME).- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.»..

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-05-24

EDICTO

TRANSFERENCIA DE HABILITACION COMERCIAL el señor MARCO VICENTE OMAR CUIT 20-10422876-4 anuncia la transferencia de la Habilitación Comercial N° 08536, cuya Denominación es «DISTRIBUIDORA LACYF» y con domicilio fiscal en RECONQUISTA 1120 de la Ciudad de TRELEW Provincia Del Chubut a favor de LACYF S.R.L. CUIT 30-71786151-1 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE RECONQUISTA 1120 de la Ciudad de TRELEW Provincia Del Chubut. Para reclamos de ley se fija el domicilio RECONQUISTA 1120, TRELEW, Chubut.

LACYF S.R.L
DANIEL ANDRES MARCO
Gerente

I: 20-05-24 V: 24-05-24

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto de la Descripción Ambiental de Proyecto «Obra de Restauración de Puente Metálico sobre Río Chubut Ruta Nacional N° 25 Tramo Rawson-Trelew» presentado por la Dirección Nacional de Vialidad, que se tramita por el Expediente N° 09/24-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson, sita en Alejandro Conesa N° 68 código Postal 9103 Rawson- Chubut. De acuerdo al Artículo 253 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 20-05-24 V: 21-05-24

LA ELVIRA S.A

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria
Fecha y Hora: 27 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.
Lugar: Sede social da la Sociedad sita en Hipólito Yrigoyen 11180 de la Ciudad de Puerto Madryn, Depar-

tamento de Biedma, Provincia del Chubut

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art 234 inc. 1º de la Ley 19350, correspondientes a los ejercicios económico 31/03/2017, 31/03/2018, 31/03/2019, 31/03/2020, 31/03/2021, 31/03/2022 y 31/03/2023 Tratamiento fuera de término. 3) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio. 4) Sección de Directores Titulares y Suplentes. 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

LA ELVIRA S.A.
Alberto Gilardino
Presidente.

I: 17-05-24 V: 23-05-24

**CÍRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Cumplimentando lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Salón del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia del Chubut sito en Juan Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut para el día 18 de Junio del año dos mil veinticuatro (18/06/24) a las 10:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de 2 socios asambleístas para firma de acta correspondiente.
2. Lectura de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2020-2021
3. Consideración de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2021-2022
4. Lectura de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2022-2023
5. Informe de situación económica y social de la institución.
6. Actualización de lo establecido en artículo 19 inc. L Cuotas societarias.
7. Elecciones de acuerdo lo lustra el Art. 47 del estatuto Fundacional, y lo establecido en el art. 14 del Estatuto. Para cubrir cargos por finalización de mandatos de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora: a saber;
 - 1 cargo de secretario por finalización de mandato.
 - 1 cargo de tesorero por finalización de mandato.
 - 1 cargo de vocal titular 2do.por finalización de mandato.
 - 1 cargo de vocal titular 3ro. Por finalización de mandato
 - 1 cargo de vocal suplente 1ro. Por finalización de mandato
 - 1 cargo de vocal suplente 2do. Por finalización de mandato

- 1 cargo de vocal suplente 3ro. Por finalización de mandato
- 1 cargo de vocal suplente 4to. Por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas titular 2do. Por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas titular 3ro. Por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas suplente por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas suplente por finalización de mandato

8. A consideración de la asamblea la propuesta de ampliación, refacción o venta de terrenos que se identifican como ejido 37 -circ. 4- sector 4 - chacra 29 - par.11 de la localidad de Trelew y la venta del Inmueble ejido 28 - circ 1 - sector 5 - manzana 76 – parcela 10 - partida inmobiliaria 02687-1 de la ciudad de Puerto Madryn.

9. Los postulantes a los cargos electivos deberán reunir los requisitos mencionados en el art. 14 del Estatuto y presentar la documentación que el citado art. exige.

10. El plazo para formalizar la presentación de lista de candidatos vence 15 días hábiles antes de la fecha de la convocatoria a elecciones, para ser oficializadas, teniendo en cuenta que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto, que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto (Art. 39 Inc. a y b).

11. Proclamación lista ganadora.

La documentación a considerar en la asamblea estará a disposición de los socios, con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la asamblea en la sede administrativa de la Mutual (art. 30 Estatuto Social).

Transcurridos 30 minutos de la hora de convocatoria la asamblea se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar que estén presentes. El plazo para formalizar la presentación de lista de candidatos vence) 15 días hábiles antes de la fecha de convocatoria a elecciones (art. 39 Estatuto Social..

Rawson-Chubut 15 de Mayo de 2024

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ
Presidente
Circulo Policial y Mutual de
la Provincia del Chubut

I: 17-05-24 V: 21-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

ACUERDO N° 138/2020 T.C.

Expediente N° 0782/24 A.V.P.

Objeto: «DESTRUCCION Y/O INCINERACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS»

Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-05-24 V: 21-05-24

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Mayo, siendo las 17 horas se reúnen en la sede social de la Mutual A.M.E.P. (Asociación Mutual de Empleados Provinciales de Chubut) Matrícula Chubut 18, los miembros titulares de la comisión directiva, con la presencia de la Señora Presidente FERNANDEZ Alicia, la Secretaria LEON Estela, Tesorera LORENZI Eliana, Vocal Titular 1º Gustavo Ernesto Ricciardolo, Vocal Titular 2º CARNOTA Fernanda y Vocal Titular 3º Juan Agustín Cerasoli.

Se da por comenzada la reunión.

Se pasa a tratar el único tema del orden del día. Toma la palabra la Señora Tesorera informando que se finalizó el ejercicio contable correspondiente al año 2023 y se deberá llamar a asamblea ordinaria para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad convocar a asamblea ordinaria para el día 21 de junio de 2024 a las 09hs. en Belgrano y Conesa 122 de la Ciudad de Rawson, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Elección de (2) socios para suscribir el acta de asamblea juntamente con las autoridades de la Comisión Directiva.

SEGUNDO: Razones de la convocatoria fuera de término.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro tema a tratar y siendo las 18 hs. se da por finalizada la reunión

ALICIA NOEMI FERNANDEZ

Presidente

Asociación Mutual Empleado Provincia

I: 21-05-24 V: 23-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL APERTURA LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para la Flota Pesada de la Administración de Vialidad con destino a Depósito Central, Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos con Dieciséis Centavos (\$ 43.533.892,16)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Setecientos (\$ 10.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-05-24 V: 22-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00